

Capacitación en Ambiente Ley Yolanda (27.592)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional

MÓDULO

Ambiente y Géneros

Curso: Capacitación en Ambiente. Ley Yolanda (27.592)

Autoras:

Dra. Soledad Fernández Bouzo

Instituto de Investigaciones Gino Germani
Universidad de Buenos Aires

Dra. Silvia Papuccio de Vidal

Fundación ECOSUR

SIGUIENTE

Temario

Módulo “Ambiente y géneros”

- Género, ambiente y desarrollo ¿sustentable? Una aproximación conceptual e interseccional
- Crisis ambiental y de cuidados: orígenes y consecuencias sobre los cuerpos, territorios y bienes naturales comunes
- La matriz extractivista y su impacto en América Latina. Conflictos territoriales, género y políticas ambientales en clave regional
- Principales modelos interpretativos de la relación géneros – ambiente
- La necesidad impostergable de incluir las cuestiones de género en las políticas, estrategias y proyectos ambientales

SIGUIENTE

En esta presentación vamos a abordar:

- Cómo desde 1970 el paradigma del desarrollo impacta negativamente sobre la naturaleza y las personas de acuerdo al género, especialmente en los territorios ricos en biodiversidad como Latinoamérica.
- Cómo esa situación se ve reflejada hasta el presente en las manifestaciones sociales en el Norte y Sur Global, donde las mujeres y los colectivos feminizados ocupan un lugar central; y en la agenda de Naciones Unidas vinculada a temas de género y ambiente.
- Cuáles son los marcos interpretativos emergentes para analizar y mejorar a nivel de proyectos y políticas públicas la relación que se establece entre géneros, ambiente y desarrollo.
- La experiencia de dos grupos de mujeres organizadas en Argentina que ilustran las estrategias de subsistencia y resistencia para enfrentar en sus territorios los embates del patriarcado y el capitalismo en su cotidianidad.
 - La Colectiva de mujeres de la granja agroecológica La Verdecita en Santa Fe
 - Las Mujeres del río que luchan contra la contaminación del Riachuelo en Buenos Aires

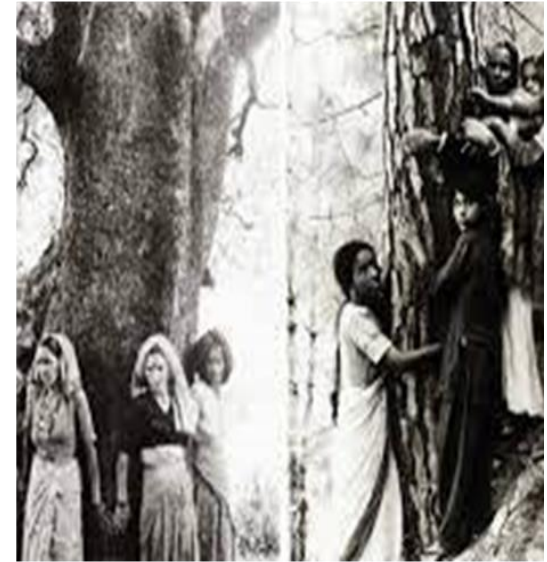
SIGUIENTE

Principales consecuencias del *maldesarrollo*

- Problemas de salud y contaminación industrial
- Deterioro de ecosistemas y pérdida de biodiversidad por avance de la frontera agropecuaria y la extracción de minerales.
- Aumento de la violencia, desigualdad, exclusión y pobreza estructural
- Incremento de fenómenos climáticos extremos fruto del calentamiento global
- Agotamiento de la energía fósil y minerales que sostienen el metabolismo económico y los estilos actuales de vida
- Pérdida de reservas de agua dulce y la alteración de los ciclos naturales.
- Pérdida de diversidad biológica y cultural
- Guerras por el control de los bienes naturales

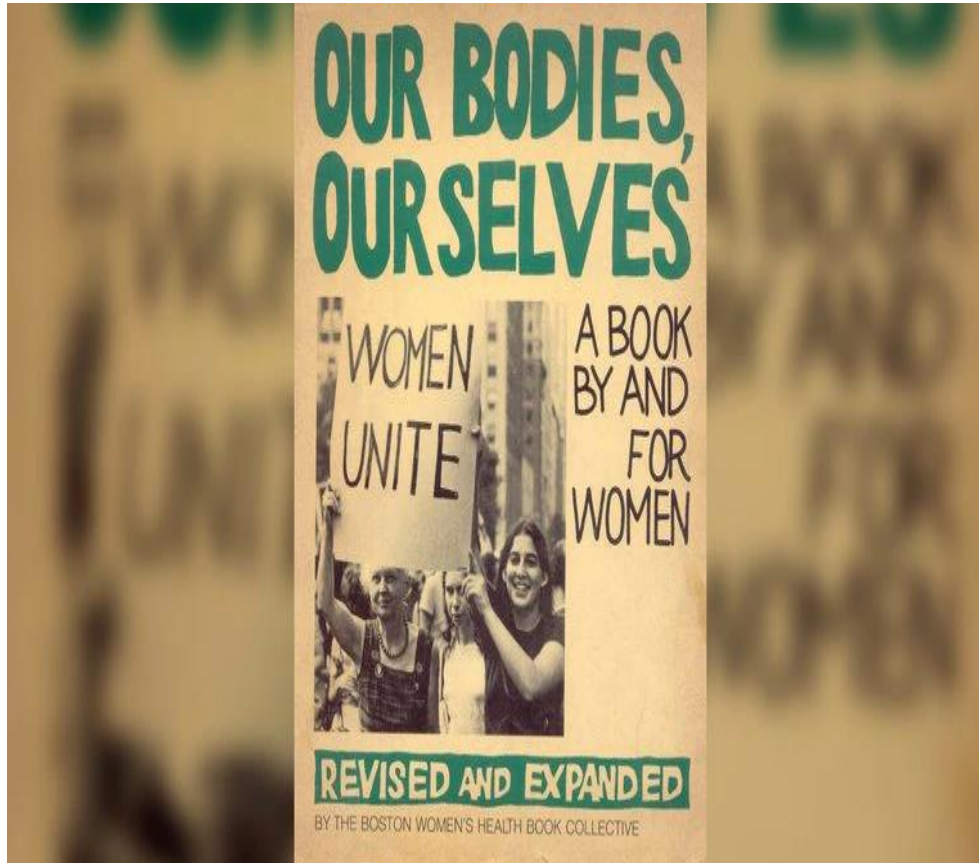
SIGUIENTE

Primeras manifestaciones de las mujeres organizadas: El Movimiento Chipko en la India

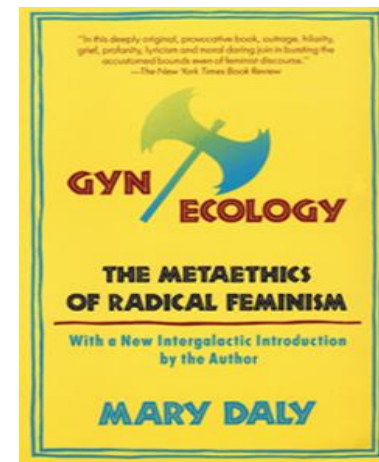


SIGUIENTE

Colectivo de Boston, EEUU



Mary Daly



SIGUIENTE

El campamento de mujeres en Greenham Common. Movimiento pacifista antinuclear en Reino Unido



SIGUIENTE

Comité de Amas de Casa del distrito minero Siglo XX, Bolivia. Domitila Barrios de Chungara



SIGUIENTE

Legislación internacional relevante para el avance de los derechos de las mujeres y diversidad sexual

- 1948. Declaración Universal de Derechos Humanos
- 1975. Primer Conferencia Mundial sobre la Mujer, México
- 1979 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Naciones Unidas)
- 1980. Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer, Copenhague
- 1985. Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi
- 1994. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará)
- 1995. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer , Beijing. Planes Nacionales de Igualdad de Oportunidades
- 2000. Objetivos del Milenio
- 2011. Declaración conjunta para poner alto a los actos de violencia, y a las violaciones de derechos humanos dirigidos contra las personas por su orientación sexual e identidad de género
- 2015. Objetivos de Desarrollo Sustentable

SIGUIENTE

Legislación nacional relevante para el avance de los derechos de las mujeres y diversidad sexual

- 1991. Ley 24.012 de cupo femenino
- 1992. Creación del Consejo Nacional de la Mujer
- 2005. Plan de Inclusión Previsional (Jubilación de amas de casa)
- 2006. Ley 26150 de Educación Sexual Integral
- 2009. Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales
- 2010. Ley 26618 de Matrimonio Igualitario
- 2012. Ley 26743 de Identidad de Género
- 2019. Creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad
- 2021. Ley 27.610 Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo
- 2021. Ley 27611 de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia
- 2021. Ley 27.636 de Promoción al Empleo para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero
- 2021. Decreto presidencial N°476 DNI no binario

SIGUIENTE

Legislación internacional relativa al Ambiente

- 1972. Conferencia NNUU sobre Medio Humano. Limites del crecimiento (Informe Meadows, Club de Roma) Estocolmo
- 1987. Comisión Mundial Medio Ambiente y Desarrollo: Informe Brundtland o Nuestro futuro Común: Desarrollo Sostenible
- 1992. Cumbre de la Tierra: Agenda 21: Convenio BDV, CC y Bosques, Brasil
- 1995. Conferencia Cambio Climático (Kyoto). Reducir efecto invernadero/calentamiento Global
- 2000. Cumbre del Milenio ODM 7. Garantizar sostenibilidad del Medio Ambiente (2015)
- 2002. Cumbre Mundial Desarrollo Sostenible, Sudáfrica
- 2010. Cumbre de los Pueblos Cambio Climático. Derechos de la Naturaleza y Buen Vivir (Bolivia)
- 2012. Asamblea NNUU para el Medio Ambiente Cumbre de la Tierra más 20). Brasil
- 2015. Conferencia y Acuerdo de Paris sobre el Clima (COP21). Fin Protocolo de Kyoto 2020
- 2015. Cumbre s/ Desarrollo Sostenible: Objetivos Desarrollo Sustentable (Agenda 2030). NY
- 2016. Acuerdo de París. Cambio Climático
- 2021. Acuerdo de Escazú (Latinoamérica y el Caribe)

SIGUIENTE

Principales leyes nacionales relativas al Ambiente

- Ley general del Ambiente N° 25.675
- Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051
- Régimen de gestión de Residuos Radiactivos N°25.018
- Ley de gestión integral de Residuos Industriales N°25.612
- Ley de presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de Bifenilos Policlorados (PCBs) N°25.670
- Ley de gestión de Residuos Domiciliarios N°25.916
- Ley de bosques y tierras forestales (defensa, mejoramiento y ampliación de los bosques). N°13.273
- Ley del aire. N° 20.284
- Ley de fauna silvestre- N° 22.421
- Ley de conservación de suelos. N°22.428
- Ley sobre Régimen de gestión ambiental del Agua. N°25.688
- Ley de Presupuestos Mínimos de protección ambiental de los Bosques. N°26.331
- Ley de Presupuestos Mínimos para la preservación de los Glaciares. N° 26.639

SIGUIENTE



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

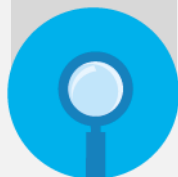


SIGUIENTE

Ambiente y géneros

Estamos frente a un escenario en el que nos urge más que nunca comprender y transformar la crucial relación entre sociedad y naturaleza, desde perspectivas socio-ecológicas sensibles al género y en clave territorial.

Para ello resulta ineludible analizar las brechas de género en relación al acceso, uso y control de los bienes comunes naturales y recuperar las diversas experiencias de pensamiento y praxis de los ecofeminismos populares en Argentina y América Latina.



Las **brechas de género** son las distancias existentes entre las distintas identidades sexo-genéricas respecto a un mismo indicador. Cuando hablamos de **brechas de género en relación al ambiente** nos referimos a las desigualdades de poder entre hombres, mujeres y diversidades sexuales respecto del acceso, uso, control de los bienes comunes de la naturaleza.

- El **género** es definido como una construcción social histórica basada en las diferencias sexuales. Las desigualdades de género son un fenómeno estructural que ubica a las mujeres y LGBTI en una situación de desventaja respecto del acceso y ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos de sus vidas.
- El **ambiente** es concebido como el espacio en el que se interrelacionan los procesos físicos, biológicos y las actividades humanas. Detenta la trascendente función de garantizar la reproducción de la vida en cualquiera de sus manifestaciones.

SIGUIENTE

Géneros, ambiente y desarrollo ¿sustentable?

Desarrollo convencional es un paradigma de intervención sobre la sociedad y la naturaleza, a través del cual se persigue el crecimiento económico ilimitado en el marco de la economía capitalista hegemónica global. Supone la invención del subdesarrollo como categoría monolítica y esencialista que habilita al llamado Primer Mundo o Norte global a detentar el poder legítimo del conocimiento científico - técnico.

El **desarrollo sustentable** surge más recientemente como categoría que pretende dar respuesta a los resultados negativos del paradigma de desarrollo. Es una idea-fuerza que promueve el aumento de la calidad de vida de las personas y que incorpora el principio de sustentabilidad a las variables cultural, ambiental, de género e intergeneracional (Informe Brundtland, 1987).



El desarrollo sustentable se adoptó como eje de las políticas internacionales y nacionales y las estrategias y acciones de organizaciones no gubernamentales hasta el presente. Esto se refleja en los **Objetivos de Desarrollo Sustentable de los Estados Miembros asociados a Naciones Unidas** para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

- En nombre del desarrollo sustentable se imponen políticas y procesos globales tales como las llamadas Revolución Verde, Revolución Azul y la Revolución Biotecnológica, así como las políticas de “libre comercio” sobre los alimentos y otros bienes y servicios ambientales que compiten en el mercado en condiciones desventajosas para los países ricos en biodiversidad.
- En consecuencia, se trata de iniciativas que reproducen las relaciones inequitativas de intercambio entre Norte y Sur global, y recrudecen las condiciones de pobreza y de desigualdad social, el deterioro ecológico y climático que experimentamos a escala planetaria.

SIGUIENTE

Crisis ambiental y de cuidados

Vivimos en un mundo fragilizado por los embates de la economía capitalista hegemónica, el colonialismo y el patriarcado, fenómenos que nos sitúan como especie en un estado permanente de conflicto denominado **Capital-Vida**.

Desde la economía feminista y el feminismo ecológico se considera que la **actual crisis civilizatoria** no es exclusivamente ambiental y de conocimiento, sino que también se trata de una **crisis de cuidados y/o de reproducción**.



La crisis civilizatoria actual es una crisis sistémica que tiene sus orígenes en la lógica de acumulación y crecimiento ilimitado que choca con la lógica de la reproducción de la vida. Como tal genera condiciones para la **emergencia de violencias múltiples contra las mujeres y las diversidades sexuales** (ecocidios, hambre, femicidios, homofobia, transfobia, desapego, indiferencia, entre otros tipos de violencia).

- Se expresa en una serie de fenómenos vinculados entre sí: el aumento del control sobre el cuerpo de las mujeres y los territorios, la criminalización y la represión de la protesta social, y el surgimiento de los fundamentalismos políticos y religiosos.
- **En este contexto América Latina detenta el dramático indicador de ser la región del mundo con más femicidios y asesinatos de activistas socioambientales.**

SIGUIENTE

Crisis ambiental y de cuidados

Somos testigos de un momento histórico en el que superamos los límites de la biosfera en un entorno de radicalización de las desigualdades.

El *Antropoceno*, *Capitaloceno* o *Faloceno* (tal como se llama al actual período Cuaternario de la historia terrestre debido al significativo impacto global que las actividades humanas tienen sobre los ecosistemas, coloca a la especie humana como principal responsable de la crisis ecológica.



Desde una perspectiva ecofeminista, existen responsabilidades diferenciales por la actual crisis ambiental y de cuidados, de acuerdo con el poder que los distintos grupos sociales detentan en torno a sus posiciones sexo-genéricas. Se trata de desigualdades de género que a su vez se intersectan y potencian con otras disparidades de clase, étnicas, generacionales y las basadas en la localización geográfica de las personas.

- La crisis ambiental y de cuidados refiere entonces a la exclusión sistemática de amplios sectores de la población del acceso a los bienes indispensables para satisfacer sus necesidades de reproducción biológica y social, en un contexto en el que se incrementan fenómenos climáticos extremos y se enfrenta una pandemia global por la expansión de la enfermedad covid-19.
- Frente a esta situación acuciante, los enfoques ecofeministas reconocen la vulnerabilidad de la existencia, los cuidados como un trabajo socialmente necesario y la relevancia de la reciprocidad que impone la interdependencia humana y la ecodependencia como dimensiones fundamentales de la vida.

SIGUIENTE

La matriz extractivista y su impacto en América Latina

Desde fines de siglo XX hasta la actualidad, América Latina experimenta un proceso de profundización de su matriz extractivista que llevó a importantes alteraciones de la salud de los ecosistemas y la población de toda la región, a la vez que al incremento de las desigualdades.

En este marco, emergen luchas socio-ambientales y antiextractivistas de la mano de colectivos y agrupamientos sociales que demandan por la calidad del ambiente y la salud en espacios urbanos, periurbanos y rurales.



La dinámica que dichos procesos adoptan en cada caso particular puede comprenderse a partir de la trayectoria histórica de **diversas experiencias de lucha lideradas por grupos de mujeres y colectivos feminizados**, como parte de las estrategias de resistencia existentes en los territorios.

- El contexto de crisis ecosanitaria marcado por la pandemia de la enfermedad covid-19 se inserta en este escenario de crisis civilizatoria mundial que afecta especialmente a América Latina y que hace visible la crisis de cuidados que atraviesa nuestra sociedad.
- En dicho contexto, los déficits históricos en materia de políticas territoriales y ambientales se presentan con mayor crudeza para las mujeres y colectivos feminizados, en la medida en que el trabajo reproductivo que llevan adelante para lograr la **sostenibilidad de la vida** se encuentra altamente recargado y precarizado.

SIGUIENTE

Modelos interpretativos de la relación géneros – ambiente

Existen perspectivas político-institucionales que funcionan como orientaciones para las agendas de desarrollo, proyectos y políticas públicas. Las orientaciones más destacadas sobre cómo abordar la interrelación género-ambiente son: 1) Mujer y Medio Ambiente (MMA); 2) Género, Ambiente y Desarrollo (GAD) y 3) Ecofeminismo.

- 1) El enfoque **MMA** considera a las “mujeres del Sur” como un recurso que, al igual que la naturaleza, cumple un papel reproductivo que se debe incorporar al proceso de desarrollo entendido como crecimiento económico. MMA deriva de la perspectiva Mujeres en Desarrollo de la década de 1970 y es aplicado por la cooperación internacional de los países de Norte y el Banco Mundial a partir de la declaración por parte de Naciones Unidas del Decenio de la Mujer (1975-1985).
- 2) El enfoque **GAD** surge en la década de 1990 con una visión del desarrollo que amplía su vinculación lineal con el crecimiento económico y promueve la participación, la equidad y la protección del ambiente en consonancia con el paradigma del desarrollo sustentable. Supera la visión de las mujeres como recursos para la conservación, asumiéndolas como portadoras de saberes y actrices fundamentales en los ámbitos comunitario y político, a la vez que como transmisoras de una nueva cultura ambiental sustentable.
- 3) El **Ecofeminismo** tiene su origen en 1970 como teoría crítica plural nutrida por propuestas del Sur como del Norte global, que señala una vinculación entre la subordinación de las mujeres y la destrucción de la naturaleza que tiene sus orígenes en el patriarcado, el etnocentrismo, y el capitalismo. Elabora una crítica profunda al desarrollo capitalista occidental y nos convoca a centrarnos en el “cuidado de la vida” para restaurar la deteriorada relación sociedad -naturaleza

Ecofeminismo y Economía del cuidado como enfoques superadores

El ecofeminismo echa luz sobre el gran territorio de explotación que es el trabajo reproductivo -doméstico (trabajos de cuidado) y en simultáneo la destrucción de la naturaleza, que es producto de la aplicación de un pensamiento y modos de producción basado en el androcentrismo, antropocentrismo y el mercantilismo.

El cuidado como construcción ética, constituye el nexo entre el ecologismo y el feminismo, en la medida que ambas corrientes planean la importancia de la sostenibilidad de la vida.

Los trabajos de cuidado o reproducción social, son realizados mayoritariamente por las mujeres y los colectivos feminizados y/o subalternizados, que requieren de conocimientos, responsabilidad y empatía e incluye todo lo que hacemos para mantener, reproducir y reparar nuestro mundo (personal, familiar, comunitario y la naturaleza).

Existen políticas de cuidados implementadas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en Argentina y otros organismos, que buscan democratizar esos trabajos entre los distintos géneros e instituciones, que son aplicables a los proyectos y políticas ambientales para proteger y restaurar sistemas de vida

SIGUIENTE

Los trabajos de cuidados que sostienen la vida

El modelo iceberg de las economías patriarcales capitalistas. Fuente: Adaptación de Bennholdt - Thomsen y Mies (1999). Ilustración Imogen Shaw, Revista Ecología Política Nro. 54. 2018



SIGUIENTE

Por qué es necesario transversalizar géneros y ambiente políticas públicas...

- Por la persistencia de la división sexual heteronormativa del trabajo que:
 - por un lado, hace que las mujeres y colectivos feminizados sean los más afectados por las crisis económicas y ecológicas
 - y por otro, las hace portadoras de conocimientos y experiencias basadas en los cuidados, que además de sostener la trama social en los territorios son claves para la sustentabilidad socio-ambiental
- Por la falta de acceso por parte de las mujeres y diversidades a los bienes productivos y naturales
- Porque existe una menor participación de esos colectivos en espacios donde se toman decisiones relevantes en relación a las políticas ambientales
- Por el mayor involucramiento de las mujeres y los colectivos feminizados en la reproducción, la defensa de la vida y los bienes naturales comunes, principalmente en los espacios comunitarios más degradados social y ambientalmente
- Por el potencial político y movilizador de las mujeres y LGTBI en las luchas a favor de los derechos humanos y de la naturaleza
- Por la feminización de la pobreza y la lucha en Argentina y Latinoamérica

SIGUIENTE

Dos experiencias de mujeres organizadas en Argentinas que visibilizan los roles y la esencialidad de las mujeres en la gestión y defensa del Ambiente, los territorios y los bienes naturales comunes



El video “Mujeres en Conflicto” (Papuccio de Vidal, 2008) aborda la experiencia de la colectiva de mujeres de la granja agroecológica La Verdecita en Santa Fe.

<https://www.youtube.com/watch?v=lejYcjgMztE>



El video “Mujeres del río” (Fernández Bouzo, 2018) reconstruye la experiencia de las mujeres trabajadoras de la salud y la educación que luchan contra la contaminación del Riachuelo en Buenos Aires:

<https://www.youtube.com/watch?v=6llwE5ZoclW>



¿Por qué desde el ecofeminismo se sostiene que la actual crisis civilizatoria es ecológica-ambiental y de cuidados? ¿Cuáles son los impactos negativos de los modelos de desarrollo extractivista y el cambio climático sobre las personas y de acuerdo al género en América Latina?

SIGUIENTE